





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES  
COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 11/08/2023  
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-T-69-2023  
bajo el: Fracción II Art. 41  
No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR032-T-69-  
No. de Pedido: D3P0350  
Elaboración: 01/08/2023 Impresión 01/08/2023

Proveedor: **COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA, SA D**

No Requisición: PAC

Dirección: PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010

Fecha de entrega: 11/08/2023

R.F.C. CMM-150307-C70 No. Proveedor : 00146414

Partida presupuestal : 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,

Circ. 01 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

1.- DEL PEDIDO: Este pedido se basa en la verificación de la existencia de bienes, de proveedores y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado "EL INSTITUTO" de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información, en poder de EL INSTITUTO, con la cotización presentada por "EL PROVEEDOR".

1.2-EL PROVEEDOR acepta el presente pedido y se compromete a sufragar en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Oficina de Adquisiciones en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3-EL INSTITUTO podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, cuando la entrega del producto arribe posterior a una orden de reposición de claves asignadas en eventos licitatorios, liberando a EL INSTITUTO de todo compromiso.

1.4 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta de EL PROVEEDOR, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo de EL INSTITUTO.

1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de EL PROVEEDOR, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.7-EL PROVEEDOR se obliga a dar las facilidades necesarias para que "EL INSTITUTO" ejerza las funciones que le concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

1.8-EL PROVEEDOR deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor de "EL INSTITUTO", por el 10%(diez por ciento) del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. La garantía de cumplimiento que entregue "EL PROVEEDOR", en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días de UMA, vigente en el presente ejercicio fiscal, podrá otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante "EL INSTITUTO", sin calificarse el IVA. Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) días de UMA, vigente en el presente ejercicio fiscal, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.

1.9-EL INSTITUTO dará a EL PROVEEDOR, la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contractados en este pedido.

1.10 Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación cuyo monto del pedido sea superior a \$300,000.00, "EL PROVEEDOR" cuenta con el acuse de recepción con el que comprueba la realización de la consulta de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la disposición 2.1.29 primer párrafo de la resolución miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2021, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

Así mismo para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación cuyo monto del pedido sea superior a \$300,000.00, "EL PROVEEDOR" cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente pedido con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al acuerdo ACDO SA 1 HCT 1012/4281 P DIR dictado por el H. consejo Técnico de Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2016, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

Para los Efectos de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, "EL PROVEEDOR" declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos devinados del pedido contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

1.11 Se cuenta con dictamen de responsabilidad presupuestal previo No. 0000213859-2023, para cubrir el compromiso derivado de este pedido.

1.12 Los precios de este pedido son fijos.

1.13 La vigencia del pedido corresponderá de la fecha de la última firma electrónica, a la entrega de los bienes conforme el plazo señalado en el presente pedido.

1.14 El Proveedor podrá entregar bienes con marca distinta a la establecida en el presente pedido, previa solicitud por escrito en la cual señale las causas de la solicitud, anexando Registro Sanitario Vigente y siempre y cuando cumpla con las condiciones de origen de los bienes del procedimiento de contratación.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION 2.1-EL PROVEEDOR, deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

2.2-EL INSTITUTO efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 CANJE-EL INSTITUTO, podrá solicitar el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales. A partir del día hábil siguiente a la notificación, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para

LINEA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE AGUASCALIENTES, CON FUNDAMENTO EN ACUERDO DE COMISION, OTORGADO POR EL C. TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, MEDIANTE OFICIO N° 013001700100/2023/073, SUMINISTRADOS STRATEGIA MARTIN DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, ACUERDO QUE FUNDÓ LA FACULTAD DELEGATORIA DEL TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN FAVOR DE LA SUSCRITA A

JEFA DEL DPTO. DE ADO. DE BIENES Y CONT. SERVS.

LAE. ERENDIRA ZULUAGA GARMENDIA

Urea Contratante

Urea Requeriente

Administrador del Pedido  
C.P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA  
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO

DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS

Autorización (N°)  
ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO  
TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS

Representante Legal  
DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ  
TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONCENTRADA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES**  
 COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

|  |  |
|--|--|
| Número Acuerdo:                          | No. de Evento: AA-T-69-2023                  |
| Número de Sesión:                        | bajo el: Fracción II Art. 41                 |
| Fecha de Acuerdo:                        | No. Compraneta AA-50-GYR-050GYR032-T-69-     |
| Fecha Terminación del pedido: 11/08/2023 | No. de Pedido: D3P0350                       |
| Núm. Dictamen Presup. S/N                | Elaboración: 01/08/2023 Impresión 01/08/2023 |

**Proveedor: COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA, SA D**  
**Dirección: PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010**  
**R.F.C. CMM -150307-C70 No. Proveedor : 00146414**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES**  
**Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,**  
**Circ. 01 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**  
**Fecha de entrega: 11/08/2023**  
**Partida presupuestal : 0301 21053001**  
**Clasificación presupuestal :**

realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de no efectuar el canje "EL PROVEEDOR" será sancionado conforme a lo establecido en el numeral 2.6 del presente pedido.

2.5 PENALIZACIÓN-EL PROVEEDOR- acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y fecha indicada y con las especificaciones requeridas. Por atraso en la entrega de los bienes adquiridos, conforme al plazo establecido en el pedido, se aplicará como pena convencional, el 2.5% (2.5 por ciento) por cada día natural de atraso hasta por 4 días, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el IVA.

2.6 DEDUCTIVAS Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalado, considerando los 4 días de sanción, 10% (10 por ciento) antes del IVA del valor total de cada uno de los bienes no entregados y/o de cada uno de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.

3.1 EL PROVEEDOR- "previa autorización de "EL INSTITUTO"- deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida.

3.2 EL PROVEEDOR- registrará en la "Remisión del Pedido"- anexando copia impresa del pedido, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, en su caso, un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, además en caso de distribuidor, deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio, y deberá entregar una copia de la misma en el área de recepción del almacén delegacional, quien le sellará de recibido en el original.

3.3 EL PROVEEDOR- acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Solo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

3.5 Domicilio y Hora de entrega de los pedidos: Carolina Villanueva de García No. 314, Cd. Industrial, C.P. 20250, Aguascalientes, Ags. de 09:00 a 14:00 Hrs.

4.- DE LA FACTURACIÓN.

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y número de alta.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, dependiente de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

4.3 Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" recoger los pedidos asignados, presentando copia de acuse de recibo de los productos entregados en el almacén a fin de constatar que estos se realizaron dentro del plazo y condiciones establecidas de vencimiento de los mismos.

LIC. MARIA DEL CARMEN CORPUS RAMIREZ, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANISMO ADMINISTRATIVO DECONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, CON FUNDAMENTO EN ACUERDO DELEGACIONAL DE COMISIÓN, OTORGADO POR EL C. TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DECONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, MEDIANTE OFICIO N° 015001700100/2023/075, QUERRENDAS SUS EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, ACUERDO QUE MANDA LA FACULTAD DELEGACIONAL DEL TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DECONCENTRADA EN FAVOR DE LA SUSCRITA A

JEFA DEL DPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. SERVS

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| Administrador del Pedido<br>C.P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA<br>COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO | Jefa Requiriente<br>DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ<br>TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS | Autorización (N1)<br>ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO<br>TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS | Representante Legal<br>DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ<br>TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONCENTRADA |
|---|---|---|---|



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES  
COORDINACION DE LEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: No. de Evento AA-T-69-2023  
Número de Sesión: bajo el: Fracción II Art. 41  
Fecha de Acuerdo: No. Compras AA-50-GYR-050GYR032-T-69-  
Fecha Terminación del pedido: 11/08/2023 No. de Pedido: D3P0350  
Núm. Dictamen Presup: S/N Elaboración: 01/08/2023 Impresión 01/08/2023

Proveedor: **COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA, SA D** No Requisición: PAC  
Dirección: **FINCA DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 20010** Fecha de entrega: 11/08/2023  
R.F.C. CMM -150307-C70 No. Proveedor: 00146414 Partida presupuestal: 0301 21053001  
Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES** Clasificación presupuestal:  
Lugar de entrega: **CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,** Circ. 01 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

**NESTOR TRUJILLO FLORES**

CARGO

**REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA DE CONFORMIDAD

**N.T.F**

| TELEFONO(S) |     |         |
|-------------|-----|---------|
| 9515493029  |     |         |
| FECHA       | DIA | ANNO    |
|             | 11  | 08 2023 |

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
PODER IS,971 NOLUMEN 192 DEL 6 DE FEBRERO DE 2018  
PROTOCOLAZA POR LA LICENCIADA LILIAN ALEJANDRA BUSTAMANTE  
GARCIA, NOTARIO 87 DEL ESTADO DE OAXACA.

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ RAMIREZ, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, CON FUNDAMENTO EN ACUERDO  
PREDA Constituyente  
DELEGACION DE COMISION, OTORGADO POR EL C. TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, MEDIANTE OFICIO N° 010807/00100/2023/078, SUMINISTRADO POR EL C. TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ACUERDO QUE FUNDAMENTA LA FACULTAD DELEGACIONAL DEL TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN FAVOR DE LA SUSENTA A  
LAE. ERENDIRA ZULOAGA GARMENDIA

JEFA DEL DPTO. DE ADO. DE BIENES Y CONT. SERV.

Administrador del Pedido  
C.P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA  
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO

Hires. Requiriente  
DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS

Autorización (N/A)  
ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO  
TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS

Representante Legal  
DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ  
TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONCENTRADA